



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12915 y 184/12916

13/05/2020

29104 y 29105

AUTOR/A: ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); MORO ALMARAZ, María Jesús (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); DELGADO ARCE, Celso Luis (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, sobre la movilidad fuera del territorio español, se indica que se podrá viajar cuando se reabran las fronteras o en los casos de necesidad determinados por la normativa actualmente en vigor.

Actualmente, no es posible realizar desplazamientos fuera de las provincias. No obstante, se están recabando datos sobre el número de desplazamientos necesario para dar respuesta a esa demanda, y para determinar entre qué sitios requerirían desplazarse los estudiantes. Con la información sobre esta casuística, Sanidad adoptará las decisiones oportunas para ir dando respuesta a estas demandas.

Madrid, 17 de junio de 2020